Asunción, 4 de enero de 2024.

DICTAMEN CAC N° 02 /2024

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

REF.: *Comunicación de informe cuatrimestral – Resolución DNCP N° 313/2023.*

Me dirijo a usted, a fin de emitir el dictamen justificativo referente al informe cuatrimestral del proceso para la **CD N° 01/2024** ***"Adquisición de Tintas /Tóner - Ad referéndum"*** **ID 423869** convocado en el marco del programa *"Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*, de conformidad a la Resolución DNCP N° 313/2023 *"Por la cual se Establecen Directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales"*, en los siguientes términos:

El llamado de referencia, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) dentro del periodo de marzo de 2023.

Que, debido al cambio de autoridades y en atención a que los procesos fueron puestos a consideración de los nuevos referentes, en fecha 11 de diciembre de 2023 ha sido recepcionado en esta dependencia el Memorándum CAG N° 479/2023 por medio del cual la Coordinación de Apoyo a la Gestión solicita la realización del proceso y remite las especificaciones técnicas y los datos necesarios para la realización del llamado.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 3057/2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los plazos máximos para la comunicación de procesos en sus diferentes etapas, se ha realizado la modificación del PAC, incluyendo el proceso que nos ocupa en el Programa Prioritario de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024, en virtud a la Resolución UEPP N° 917/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, en la cual se establece como periodo estimado de inicio del proceso el mes de Diciembre/2023, realizándose los ajustes correspondientes en el SICP; no obstante, hemos constatado que el mismo no se actualizó en el campo de fecha estimada, quizás debido a las intermitencias del SICP.

Escaneado con CamScanner

Que, el presente proceso fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de diciembre de 2023, dando así cumplimiento al periodo estimado para la comunicación del proceso.

El Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007", en su Artículo Nº 10 "Contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones (PAC)", es su inciso "d)" estipula: "… *Periodo estimado de la publicación de la convocatoria…*", en este sentido se puede verificar que las fechas establecidas constituyen estimaciones realizadas por la convocante, precisando con exactitud los detalles a ser ejecutados para dar inicio a una convocatoria.

Por todo lo expuesto, se solicita la difusión del presente llamado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dpto. Ejec. de Prog. y Proy. – Dpto. Coord. de Adq. – Asunción - Paraguay

Laura Sandoval Fernández
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Elaborado por: Karina Palma

Revisado por: Laura Sandoval

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 917/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.

Asunción, 20 de diciembre de 2023

VISTO El Memorándum CAL N° 170/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 062 de fecha 12 de diciembre de 2023, presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se aprueba el Programa Prioritario de Contrataciones Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al Proyecto "Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio De Educación y Ciencias (MEC)".*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 12° PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, dispone: *"A más tardar el veintiocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. (...) Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado";*

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en el artículo 3° *"Competencia"*, indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyecto del Ministerio de

RESOLUCIÓN UEPP N° 917/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.

Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por
el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, en su Art. 7° establece: *"...Funciones. Las Unidades* Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional. k) Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley...". Asimismo, en el artículo 10 se establece el contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones, que debe contener la siguiente información: a) Tipo de bien a adquirir, servicio, consultoría u obra a contratar. b) Cantidad estimada del bien a adquirir, servicio, consultoría u obra a contratar. c) Estimación de costos globales por procedimiento de contratación, según el programa de inversiones y gastos del presupuesto aprobado. d) Periodo estimado de la publicación de la convocatoria. e) Otra información que disponga la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por reglamento;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP REPÚBLICA DEL PARAGUAY Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 917/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, en su Capítulo III – Programa Anual de Contrataciones, en el Artículo 13 dispone: *"...PAC Prioritario. Cuando las Unidades Operativas de Contratación requieran la realización de un procedimiento de contratación, antes de contar con el Programa Anual de Contrataciones aprobado de conformidad a la Ley y su reglamento, podrán incorporar al Sistema de Información de Contrataciones Públicas un Programa Prioritario de Contrataciones, aprobado por la autoridad competente de la convocante..."*;

Que, resulta necesaria la aprobación del Programa Prioritario de Contrataciones Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a los efectos de realizar llamados considerados primordiales para la institución, a fin de satisfacer las necesidades publicas según los principios de economía y eficiencia previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **APROBAR** el Programa Prioritario de Contrataciones Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

N°	ID	Descripción	Modalidad	Objeto del gasto	Periodo estimado de inicio	Monto total
1	423869	Adquisición de tóner	Contratación Directa	342	Diciembre/2023	₲ 40.000.000
Monto total						**₲ 40.000.000**

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar todas las ampliaciones, cancelaciones, inclusiones y otras modificaciones que requiera el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2024 aprobado en el apartado 1° de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN UEPP N° 917/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.

3° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos